



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 691/2011 que transcrita literalmente dice como sigue:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre que establece que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO.- Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento prevista en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las/ Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre a celebrar el día 8 de junio de 2011, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente punto del Orden del Día:

LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2011 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2011.-

SEGUNDO.- Notificar a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, la presente convocatoria.

En la Villa de El Sauzal a 2 de junio de 2011.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 3 de junio de 2011.

LA SECRETARIA.,

ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ